

OSCE

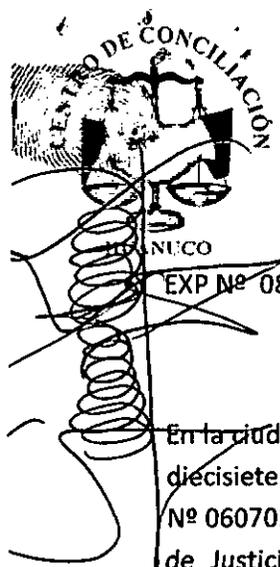
69

# CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO  
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO



EXP N° 086 -2012

## ACTA DE CONCILIACION N° 085-2012

En la ciudad de Huánuco a los doce días del mes de Octubre del año dos mil doce siendo las diecisiete horas del día indicado ante mi HERACLIO DAVID TAPIA MINAYA identificado con DNI N° 06070233 en mi calidad de conciliador extrajudicial debidamente acreditado por el Ministerio de Justicia mediante acreditación N° 8788 y especializado mediante acreditación N° 686 presento su solicitud de conciliación la empresa INVERSIONES Y NEGOCIACIONES P & G EIRL, representada por el Ing. AMETH ALI BEJAR AQUINO identificado con DNI N° 22504259 domiciliado en el Jirón Los Eucaliptos Mz. C Lote 8 Llicua Amarilis- Huánuco a mérito del poder que se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° 11052653, quien se encuentra acompañado del abogado JOSE LUIS REVIER AQUINO quien se identifica con Carnet de Abogado N° CAH 1765 y por parte de la Invitada GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, representado por el Procurador Publico Regional Abogado JOSE RICARDO PARRA ALEJANDRO quien se identifica con el Carnet del Concejo de Defensa Jurídica del Estado N° 0335 domiciliado para estos efectos en las Instalaciones del Gobierno Regional de Pasco quien acredita las facultades para Conciliar mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1215-2012-G.R.PASCO/PRES la misma que se anexa el expediente, quien se encuentra acompañado del abogado NELSON ELVIS PRUDENCIO AGUI quien se identifica con Carnet de Abogado N° CAH 1489 a efectos de llegar a un acuerdo respecto de la controversia surgida con respecto al Contrato de Ejecución de Obra N° 1400-2010-G.R.PASCO/PRES "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA-DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL CARRION-PASCO"

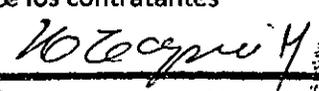
Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas .Así mismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD.

1.- Se adjunta copia de la solicitud de conciliación

### DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS

1.-Resolver el Contrato de Obra N° 1400-2010-G.R.PASCO/PRES "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA-DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL CARRION-PASCO" de mutuo acuerdo entre los contratantes

  
HERACLIO D. TAPIA MINAYA  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

  
Abog. Eiva Ríñz Paredes  
ABOGADA  
CENTRO DE CONCILIACION  
Reg. CAHP 1207

# CENTRO DE CONCILIACIÓN

DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO  
AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



CÁMARA DE COMERCIO E  
INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

2.- Que el Gobierno Regional de Pasco reconozca en favor de la contratista la suma de S/. 132,214.21 nuevos soles por mayores gastos generales por incumplimiento de la contratante de resolver el adicional 02 solicitado conforme a ley.

## ACUERDO CONCILIATORIO

Considerando los hechos y las propuestas señaladas por las partes se conviene en celebrar un acuerdo en los siguientes términos:

**RESPECTO A LA RESOLUCION DE CONTRATO DE OBRA N° 1400-2010-G.R.PASCO/PRES "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA-DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL CARRION-PASCO"**

AMBAS PARTES DE COMUN ACUERDO DESIDEN a partir de la fecha RESOLVER DE MUTUO ACUERDO EL CONTRATO DE OBRA N° 1400-2010-G.R.PASCO/PRES "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA-DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL CARRION-PASCO" por lo tanto ambas partes acuerdan llevar a cabo la constatación física de la obra el día 18 de octubre del año 2012 a horas 10 .00 a.m. en el lugar de su ejecución de la obra., para lo cual ambas partes asistirán con los profesionales acreditados en la obra residente y supervisor/inspector.

**RESPECTO AL PAGO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES DERIVADOS DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 05 DEL CONTRATO DE OBRA N° 1400-2010-G.R.PASCO/PRES "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBOPAMPA-DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DE DANIEL CARRION-PASCO"**

Las partes acuerdan lo siguiente:

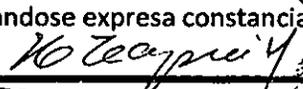
Primero el contratista deberá presentar una Valorización de mayores gastos generales debidamente sustentados en un plazo máximo de 06 días calendario

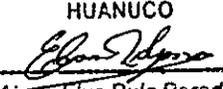
Segundo: La entidad evaluara en un plazo máximo de 10 días calendario

Tercero.- Las partes acuerdan resolver este punto el día 30 de Octubre del año 2012 a horas 4.00 p.m. para la cual suspenden este acto.

## VERIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

En este acto la Dra. ELVA RUIZ PAREDES abogada de este Centro de Conciliación con registro N° CAH N° 1207, procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que de conformidad con el artículo 189

  
**HERACLIO D. TAPIA MINAYA**  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 8788 - EAM. N° 686

  
**Abog. Elva Ruiz Paredes**  
AROGADA  
CENTRO DE CONCILIACION

*"Solución de conflictos dentro de una cultura de Paz"*



# CENTRO DE CONCILIACIÓN

## DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO

### AUTORIZACIÓN POR R.M. N° 325 - 99 - JUS



de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070 concordado con el artículo N° 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto

Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, El Acta de este Acuerdo constituye **TITULO EJECUTIVO.**

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las Dieciocho horas con treinta minutos Del día doce de octubre del año 2012 en señal de la cual firman la presente Acta N° 085-2012, la misma que consta de 03 páginas.

  
JOSE RICARDO PARRA ALEJANDRO

DNI N° 04017094

Proc. Gob Reg de Pasco

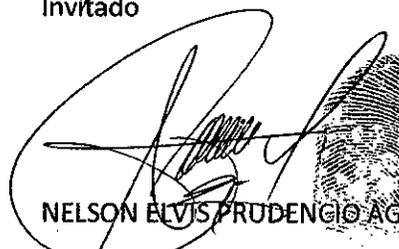
Invitado

  
AMETH ALI BEJAR AQUINO

DNI Nro. 22504259

Rep. Inv. Y Neg. P&G EIRL

Solicitante

  
NELSON ELVIS PRUDENGIO AGUI

DNI Nro. 22517630

Acomp. Invitado

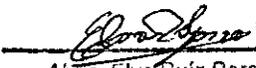
  
JOSE LUIS REVIER AQUINO

DNI N° 41211446

Acomp. Solicitante

  
HERACLIO D. TAPIA MINAYA  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. N° 8788 - FAM. N° 686

Centro de Conciliación de la  
Cámara de Comercio e Industrias  
HUÁNUCO

  
Abog. Elva Ruiz Pareja  
ABOGADA  
CENTRO DE CONCILIACION  
Reg. CAHP 1207

*Subscrito de conformidad con el texto de esta autorización por R.M. N° 325 - 99 - JUS*